



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso correspondiente al Programa de Formación para el Empleo del Personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia adscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017.**

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el curso que se relaciona, dirigido al Personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia en Aragón, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se publica el Plan de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para 2017, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo.

ZA-0016/2017: Novedades en la valoración médico forense del daño corporal por accidentes de tráfico. Zaragoza.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia en Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del responsable de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Aragón ([imladireccion@aragon.es](mailto:imladireccion@aragon.es)).

La asistencia al curso quedará condicionada en todo caso a las necesidades del servicio.

Plazo de presentación de instancias: 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, no podrán participar durante el periodo de un año en otros cursos correspondientes al Programa de Formación para el Empleo del personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo que lo justifiquen debidamente o hayan comunicado con antelación suficiente al inicio del curso su renuncia a la Dirección General de Justicia e Interior. No obstante lo anterior, las renunciaciones reiteradas a los cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Se puede solicitar información adicional relacionada con esta convocatoria en el correo electrónico [formacionjusticia@aragon.es](mailto:formacionjusticia@aragon.es).

En cumplimiento del plan de racionalización del gasto corriente y derivado de las actuales circunstancias económicas, no procederá el abono de gastos de desplazamiento que se generen debido al carácter voluntario de los cursos.

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO**

**TÍTULO:** NOVEDADES EN LA VALORACION MEDICO FORENSE DEL DAÑO CORPORAL POR ACCIDENTES DE TRAFICO

**CODIGO:** ZA-0016/2017

**PARTICIPANTES:** Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Justicia, preferentemente Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

**NUMERO DE PARTICIPANTES:** 20

**HORAS LECTIVAS:** 10

**MODALIDAD:** Presencial.

**FECHAS DE CELEBRACION:** De 17/10/2017 a 23/10/2017

**HORARIO:** Días 17 y 19 (de 16:30 a 20:00 horas) y 23 (de 16:30 a 19:30 horas).

**LUGAR:** INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGON (IMLA), SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCION, C/ NUEVO PARQUE, S/N, Zaragoza.

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan al curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes tengan un número de faltas superior al 10 % de las horas presenciales, o su equivalente en faltas reiteradas de puntualidad. Se expedirá Diploma de aprovechamiento a los alumnos que, cumpliendo la asistencia señalada superen el curso, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca el profesor que lo imparta.

**PROGRAMA:**

- Procedimiento administrativo en el Real Decreto 1148/2015.
- Criterios generales de valoración de la ley 35/2015.
- Formularios, informes y su utilización.
- El artículo 135 de la Ley 35/2015: Traumatismos menores de columna cervical de la ley 35/2015.
- Pruebas de biomecánica.
- Pericias a particulares en los Institutos de Medicina Legal.
- Taller de casos prácticos de aplicación de la ley 35/2015.